



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLES**

**BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA
Nº. LS/GEV-23-014/05
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL PARA REDES INFORMATICAS**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de equipo y material para redes informáticas, de conformidad con las especificaciones establecidas en el **anexo técnico** de las bases de licitación

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes: **pago a través de depósito electrónico dentro de los treinta días siguientes a la recepción de los bienes previa entrega de la factura debidamente requisitada**; tiempo de entrega: **dentro de un plazo de ocho días siguientes a la notificación del fallo**; lugar de entrega: **libre a bordo en el Almacén General de la Convocante** ubicado en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

TERCERA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; de la Dirección Jurídica; de la Subdirección de Informática y de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General del Estado y a la Contraloría Interna.

CUARTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **13 de mayo del 2005, a las 16:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

QUINTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante en el domicilio señalado en la Base anterior. En el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEXTA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente:

a) La documentación que indique las características, cantidades y especificaciones de los bienes que cotice, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico de las bases.

b) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que haga demuestre que el licitante se dedica a la distribución, fabricación y/o comercialización de los bienes materia de la presente licitación.

c) Fotocopia de la cédula de proveedor del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

d) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme el **anexo N°. 1**

e) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y de no encontrarse bajo los supuestos de su correspondiente artículo 45, conforme al **anexo N°. 3**.

f) Copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa participante que suscriba las propuestas.

g) Escrito donde señale el domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico donde se le debe notificar los acuerdos, actas o resoluciones que deriven de la presente licitación.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario por partida y al final el precio total desglosando en este último el I.V.A. correspondiente.
- b) Escrito donde establezca el tiempo, lugar de entrega, forma y plazo de pago.
- c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo 2**.

SÉPTIMA.- La adjudicación se otorgará según el resultado de la evaluación, al licitante que cumplan con las especificaciones requeridas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad.

OCTAVA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

NOVENA.- Se descalificará a los participantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DECIMA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, notificándose por escrito a más tardar el día **18 de mayo de 2005**.

DECIMA PRIMERA.- La empresa ganadora deberá entregar fianza de cumplimiento de contrato por el 10% del monto total de la propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, conforme al texto siguiente:

“Ante: la *Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.*
*Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de:\$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de fecha _____ celebrado con la **Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz,** para el la adquisición de equipo y material para redes informáticas. Asimismo garantiza la calidad de los bienes que suministra contra cualquier defecto o vicio oculto. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.** **“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.***

DECIMA SEGUNDA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes.

II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;

III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.

IV.- No lo permita el presupuesto.

V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Estado.

DECIMA TERCERA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

DÉCIMA CUARTA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

DÉCIMA QUINTA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la



Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sito en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., de esta ciudad o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 06 DE MAYO DE 2005

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PRESENTE

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-014/05, relativa a la adquisición de equipo y material para redes informáticas para la Secretaría de Educación y Cultura, en nombre y representación de: (persona física o moral).
N° de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



A N E X O N º . 2

TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ. P R E S E N T E.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-014/05, relativa a la adquisición de equipos y material para redes informáticas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz en esta Ciudad, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (ONCE DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO N° 3

**C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-014/05, relativa a la adquisición de equipo y material para redes informáticas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreado de la participante.

CONTENIDO DEL ARTICULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

- IX.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X.** Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI.** Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

ANEXO TECNICO

Equipo de Red para el área de nóminas

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Switch de 48 ptos 10/100TX	Pieza	2
2	Componente para apilamiento (adaptador y cable)	Pieza	2

Materiales de Red para el área de nóminas

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
3	Rack abierto de aluminio de 7 ft x 19"	Pieza	1
4	Panel de parcheo de 48 ptos RJ45 Cat. 6 (incluya sus respectivos jack)	Pieza	2
5	Organizador vertical para rack de 7 ft	Pieza	2
6	Jack modular RJ45 Cat. 6	Pieza	80
7	Conector RJ45 de 8 vías	Pieza	300
8	Caja de Montaje	Pieza	38
9	Face plate duplex vertical	Pieza	38
10	Cable UTP Cat 6	Bobina	5
11	Pija	Pieza	100
12	Taquete	Pieza	100
13	Cincho plastificado (1000)	Paquete	1

Equipo de Red para Torre Ánimas

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
14	Switch de 48 ptos 10/100TX	Pieza	3
15	Componente para apilamiento (adaptador y cable)	Pieza	2

Materiales de Red para Torre Ánimas

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
16	Rack abierto de aluminio de 7 ft x 19"	Pieza	2
17	Panel de parcheo de 48 ptos RJ45 Cat. 6 (incluya sus respectivos jack)	Pieza	3
18	Organizador vertical para rack de 7 ft	Pieza	4
19	Jack modular RJ45 Cat. 6	Pieza	140
20	Conector RJ45 de 8 vías	Pieza	500
21	Caja de Montaje	Pieza	70
22	Face plate duplex vertical	Pieza	70
23	Cable UTP Cat 6	Bobina	10
24	Pija	Pieza	200
25	Taquete	Pieza	200
26	Cincho plastificado (1000)	Paquete	1

ANEXO TECNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS PARTIDAS N°. 1 Y 14 (SWITCHES)

Características	Especificaciones Mínimas
Premisas	El equipo deberá contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante. Todo el software deberá residir y ejecutarse con recursos propios del equipo.
Generalidades	<ul style="list-style-type: none"> • Switch con 24 o 48 puertos 10/100 Ethernet + 2 puertos Gigabit Ethernet Administrable • 2 ranuras SFP para soporte de medios de fibra o 1 ranura SFP con soporte de apilamiento en la segunda ranura SFP • Capacidad del switch de 8.8 Gb/s • Velocidad de envío 6.5 Mpps • Hasta un máximo de 8,000 direcciones MAC • Modo de re-envío almacenamiento y re-envío • Las capacidades de apilamiento pueden soportar hasta un máximo de 192 puertos de Fast Ethernet o hasta un máximo de seis switches por pila • Auto negociación para velocidad, modo duplex y control de flujo • Auto MDI/MDIX • Espejeo de puertos (muchos a uno) • Control de tormenta de transmisiones con función de activación y desactivación por separado para transmisiones sencillas desconocidas, transmisiones múltiples desconocidas y tráfico de transmisiones
Administración	<ul style="list-style-type: none"> • Basada en Web • CLI estándar de la industria accesible vía Telnet o consola • Soporte para SNMP v1 y SNMP v2c • 4 grupos RMON soportados (historia, estadísticas, alarmas y eventos) • Transferencias TFTP de firmware • Soporte para imágenes firmware duales • Soporte para carga y descarga de configuración de archivos • Estadísticas para el monitoreo de errores y optimización del desempeño incluyendo las tablas de información sobre los puertos • Soporte para administración de direcciones IP BootP/DHCP • Capacidad de conexión remota al sistema Syslog
Manejo de VLAN	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte VLAN para etiquetado y basado en puerto en concordancia con IEEE 802.1Q • Hasta un máximo de 256 VLANs soportadas • VLAN dinámica con soporte GVRP
Calidad de servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Etiquetado IEEE 802.1p • Asignación de prioridad basada en puerto • Cuatro señales de prioridad por puerto • Asignación de prioridad que reconoce L2/L3/L4 • WRR ajustable y programación estricta de fila de espera
Estándares	IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1p, IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x, IEEE 802.3z, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3ac, IEEE 802.3ad